



CONVENIO COLABORACIÓN con el C. Edgar Carrero Soria que celebra por una parte el Municipio de Santa María de la Paz, Zacatecas, que en lo sucesivo se le denominara "El Municipio", representado por el Presidente Municipal, Mtro. José Manuel González Dorado y la Síndico la C. Leticia Carrero Ramos., y por la otra parte el C. Edgar Carrero Soria, misma que se suscriben al tenor de los antecedentes, declaraciones y clausulas siguientes:

ANTECEDENTES:

De conformidad con los principios establecidos en el artículo 115 de la constitución de Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al ser el Municipio cédula básica de nuestra organización social y administrativa responsable de otorgar respuestas a los problemas, expectativas y necesidades de sus comunidades.

DECLARACIONES

"El Municipio" declara:

I.- Los C.C. Mtro. José Manuel González Dorado y Leticia Carrero Ramos, tienen el cargo de Presidente Municipal y Sindico del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa María de la Paz, Zacatecas, respectivamente para el periodo 2021-2024, personalidad que acreditan mediante constancia de mayoría y valides de la Elección, otorgada por el consejo Municipal Electoral de esta Ciudad de Santa María de la Paz, Zacatecas de Fechas 9 de Julio del 2021.

II.- El Municipio de Santa María de la Paz, Zacatecas, tiene personalidad jurídica propia.

III.- El Municipio de Santa María de la Paz, Zacatecas, se encuentra gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, mediante sufragio universal, libre, secreto y directo que entro en función el 15 de septiembre del 2021.

IV.- Señala como domicilio para efectos del presente el Palacio Municipal con domicilio en calle Zacatecas número 1, colonia centro.

"El Ciudadano" declara.

I.-Que es originario del Municipio de Santa María de la Paz, Zac.

II.- Declara el C. Edgar Carrero Soria que firma por su propio derecho para suscribir el presente convenio.

III.- Que para efecto del presente convenio señala como domicilio legal, el cual está ubicado en calle Abasolo #7, del Municipio de Santa María de la Paz, Zacatecas.



Ambas partes declaran que:

Se reconocen la capacidad y personalidad jurídica con que comparecen al presente convenio, así como las obligaciones que se establecen en el mismo, para todos los efectos legales a que hay lugar.

Por lo anterior expuesto en sus declaraciones, las partes han decidido suscribir el presente convenio, sujetándolo al tenor de las siguientes:

CLAÚSULAS

PRIMERA.-El presente convenio tiene por objetivo las bases de coordinación entre las partes para que se promuevan y sostengan servicios temporales de colaboración, durante seis meses, que serán del 1 de marzo de 2023 al 31 de Agosto de 2023.

SEGUNDA.- Para el cumplimiento del presente convenio el municipio se compromete a otorgar de un vale de combustible por la cantidad de \$400.00 (Cuatrocientos pesos 00/100 M.N), semanal, por concepto de apoyo económico a el C. Edgar Carrero Soria, para que imparta el curso de guitarra.

TERCERA.- El C. Edgar Carrero Soria será el encargado de recoger el apoyo económico en la oficina de Tesorería Municipal.

CUARTA.- Este convenio será efectivo una vez que haya sido firmado por las partes.

QUINTA.- Las partes manifiestan que el presente contrato es producto de su buena fe, por lo que su incumplimiento de cualquiera de las partes no genera la obligación de hacerlos efectivo. Cualquier controversia respecto a la interpretación y cumplimiento del mismo, será resuelta de común acuerdo con ellas.

E

C. Carrero

AA

m




SIDICATURA Y
JURÍDICO MUNICIPAL
2021 - 2024

Leído el presente y enteradas las partes del contenido y alcance de cada una de sus cláusulas, indicando que el su celebración no existe dolo, mala fe o cualquier otro motivo que vice su consentimiento, mismo que consta de dos hojas útiles escritas por un solo lado lo ratifican y firman por duplicado en la Ciudad de Santa María de la Paz, Zacatecas a los 1 días del mes de Marzo del 2023.

"GOBIERNO DE EXPERIENCIA JUVENTUD"


MTRO. JOSÉ MANUEL GONZÁLEZ DORADO.
PRESIDENTE MUNICIPAL


SANTA MARIA DE LA PAZ
C. LETICIA CARRERO RAMOS.
SÍNDICO MUNICIPAL


CHRISTIAN LOPEZ PINEDA
TESORERO
MUNICIPIO SANTA MARIA DE LA PAZ, ZAC.


C. EDGAR CARRERO SORIA.

MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
CARRERO
SORIA
EDGAR

SEXO H

DOMICILIO
C ABASCOLO 7
PBLO SANTA MARIA DE LA PAZ 99820
SANTA MARIA DE LA PAZ, ZAC.

CLAVE DE ELECTOR CRSRED02011732H300

CURP
CASE020117HZSRDA7

FECHA DE NACIMIENTO 17/01/2002

SECCIÓN
1471

AÑO DE REGISTRO
2020 00

VIGENCIA
2020 - 2030

INE

QR CODES

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y VOTACIÓN

INSTRUMENTO DE IDENTIFICACIÓN

IDMEX2040466019<<1471126081701
0201173H3012316MEX<00<<01376<2
CARRERO<SORIA<<EDGAR<<<<<<<<<<<